Decreto 332 de 2020 y con la contratación de personal en condición de vulnerabilidad, según Decreto Distrital 380 de 2015, el cual no establece ningún porcentaje específico.

### 7.6.1. Objetivo del programa

- Contratar personal de mano de obra no calificada que residan en la localidad de Tunjuelito.
- Promover la participación de las mujeres en las obras del Distrito Capital.
- Promover la participación de personal en condición de vulnerabilidad en las obras que se ejecutan en la ciudad de Bogotá

### 7.6.2. Actividades realizadas en el periodo

A fecha de corte del presente informe, el Consorcio TAURI 2, se encuentra en proceso de contratación de personal; para el 31 de octubre de 2023, únicamente se encuentran contratados 2 trabajadores que pertenecen a mano de obra no calificada, pero no tienen residencia en la localidad de Tunjuelito.

Para la misma fecha el Consorcio cuenta con tres mujeres contratadas, cumpliendo con lo establecido en Decreto 332 de 2020 y una de ellas madre cabeza de hogar, cumpliendo también con el Decreto Distrital 380 de 2015 en cuanto con la contratación de población vulnerable.

Para el próximo periodo se brindará una relación detallada de todo el personal que corresponde a mano de obra no calificada, población, femenina y vulnerable, con los correspondientes porcentajes.

### 7.6.3. *Indicadores de gestión programa de contratación de MONC de la localidad*

**Tabla 23- Indicadores de gestión programa de contratación de personal de MONC de la localidad**

| INDICADOR | % DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| Total, personal MONC vinculado al proyecto durante el periodo / Total, personal MONC vinculado al proyecto residente en la localidad de Tunjuelito | 2 * 100 =% N.A / 0 |
| Total, trabajadores vinculados al proyecto / Total, población femenina contratada | 10 * 100 = 30 % / 3 |